ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN No.

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro:**802**
Fecha. Rad: 24/02/2026 16:35:5

Tipo Doc.: RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Facultado para contratar mediante el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto 078 del 10 de junio de 2025, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".*

B. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

C. Que el numeral 2 literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección

... b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...

D. Que el Municipio de Barbosa a través de la Secretaría de infraestructura física, requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA.".

E. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de menor cuantía.

G. Que, para adelantar el presente proceso de contratación, se elaboraron los estudios y documentos previos junto con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

H. Que de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada de menor cuantía, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

I. Que dentro del cronograma se establecieron las fechas para la publicación del proyecto de pliegos y el plazo para presentar observaciones; tiempo en el cual se presentaron observaciones a través de SECOP II y fueron resueltas a través de la misma plataforma.

J. Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales domiciliadas en el municipio de Barbosa - Antioquia, en el término oportuno y señalado en el cronograma se presentaron 5 solicitudes: URBESUR S.A.S: No cumple, domicilio principal La Estrella – Antioquia, CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.: Cumple, SUDYCON S.A.S: Cumple, INGERKON S.A.S.: Cumple, AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS: No cumple, domicilio principal Bogotá D.C. De conformidad con lo anterior, este proceso de selección **SE LIMITA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA.**

K. Que para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Pliego de condiciones será publicado en la página Web www.contratos.gov.co.

L. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($207.690.374), TODO INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato de obra pública; respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 408 del 10 de febrero de 2026 y Nro. 427 del 13 de febrero de 2026.

M. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Municipio de Barbosa, está interesado en recibir propuestas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-003-2026.

N. Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la página o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipio de Barbosa.

Ñ. Que es competencia del Secretario de infraestructura fisica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 041 de 2024 modificado por el Decreto 078 del 10 de junio de 2025, ordenar la apertura del presente proceso selección abreviada de menor cuantía.

En consideración a lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-003-2026, cuyo objeto es *"OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA."*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: La Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-003-2026, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	13 de febrero de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación del análisis del sector, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	13 de febrero de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 de febrero de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Manifestación de Interés en participar por parte de las Mipyme cuando aplique (Art. 12 de la ley 1150 de 2007)	23 de febrero de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de febrero de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	24 de febrero de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27 de febrero de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04 de marzo de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II

Manifestación de intención por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	25 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación de listado de personas que manifestaron su interés en participar del proceso	25 de febrero de 2026 a las 4:00 p.m	PLATAFORMA DEL SECOP II
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes en caso de que se hayan más de diez manifestaciones de interés – Publicación del listado definitivo	25 de febrero de 2026 a las 3:00 p.m	VIDEO CONFERENCIA En el link dispuesto por la Entidad
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	04 de marzo de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Presentación de las propuestas.	06 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m	PLATAFORMA DEL SECOP II
Acta de cierre del proceso.	06 de marzo de 2026 a las 8:05 a.m	PLATAFORMA DEL SECOP II
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	10 de marzo de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación del informe de evaluación preliminar	10 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m	PLATAFORMA DEL SECOP II
Traslado evaluación preliminar	Hasta el 13 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m	PLATAFORMA DEL SECOP II
Término para subsanar requisitos	Hasta el 13 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación	Hasta el 17 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	17 de marzo de 2026	PLATAFORMA DEL SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	PLATAFORMA DEL SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	PLATAFORMA DEL SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	PLATAFORMA DEL SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos, ficha técnica y el Pliego de Condiciones definitivo, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II, la cual rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 24 FEB 2026

FERNEY ANDRÉS LÓPEZ ALARCÓN
Secretario de Infraestructura Física
Municipio de Barbosa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró y Proyecto:	María Adelaida Sierra Restrepo, Asesora Contratista		24-02-2026
Revisó:	Néstor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico (E)		24-02-2026
Aprobó:	Ferney Andrés López Alarcón Secretario de Infraestructura Física		24-02-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			